



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *11 de octubre* de 1994.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta los motivos invocados ,

SE RESUELVE:

Conceder a la escribiente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 91 señora Carolina Durañona y Vedia licencia sin goce de sueldo a partir del 18 de octubre del corriente año y por el término de 47 días en virtud de lo dispuesto en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Ricardo Leveise'.

RICARDO LEVEISE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION